

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5543

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2020 por el que se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a implantar e impartir las enseñanzas oficiales del grado en Nutrición Humana y Dietética (código RUCT 2504028)

El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, según la redacción establecida por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, establece en el artículo 36.4 que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada, entre otras normas, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, establece que, en el ámbito de las competencias respectivas, el Gobierno del Estado, las comunidades autónomas y las universidades deben adoptar las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema universitario español en el espacio europeo de educación superior. El artículo 37 de la misma Ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster y doctorado.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta Ley, la implantación y la supresión de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, las acuerda la comunidad autónoma por iniciativa propia, con el acuerdo del consejo de gobierno de la universidad, o por iniciativa de la universidad, mediante una propuesta de su consejo de gobierno, en ambos casos con el informe previo favorable del consejo social de la universidad.

Finalmente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el artículo 3 indica que las enseñanzas universitarias oficiales se deben concretar en planes de estudios elaborados por las universidades, planes que debe verificar el Consejo de Universidades y autorizar la comunidad autónoma correspondiente para que se puedan implantar.

Por ello, la Universidad de las Illes Balears sometió el plan de estudios del grado en Nutrición Humana y Dietética (código RUCT 2504028) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el día 17 de diciembre de 2019, lo verificó positivamente.

El grado en Nutrición Humana y Dietética es una titulación de la Universidad de las Illes Balears propuesta por la Escuela Universitaria ADEMA.

Se trata de una titulación de 240 créditos ECTS divididos en cuatro cursos de 60 créditos ECTS cada uno. La Escuela Universitaria ADEMA, adscrita a la Universidad de las Illes Balears, es la responsable de impartir todos los créditos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, reunido en sesión ordinaria el 19 de diciembre de 2018, aprobó la implantación del grado de Nutrición Humana y Dietética en la Escuela Universitaria ADEMA, adscrita a la Universidad de las Illes Balears.

El 4 de noviembre de 2019, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) emitió el informe de evaluación favorable en relación con la solicitud de verificación del plan de estudios oficial.

El 17 de diciembre de 2019, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el día 17 de diciembre de 2019, verificó positivamente el plan de estudios del grado en Nutrición Humana y Dietética (código RUCT 2504028).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears, reunido en sesión ordinaria el 19 de febrero de 2020, acordó emitir un informe favorable sobre la propuesta de implantación de los estudios de grado en Nutrición Humana y Dietética (código RUCT 250428) en la Escuela Universitaria ADEMA, adscrita a la Universidad de las Illes Balears.

El 19 de mayo de 2020, el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) emitió un informe favorable sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo I del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.





Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de Organización Institucional del Sistema Universitario de las Illes Balears, y de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, la Universidad de las Illes Balears presentó, el día 6 de marzo de 2020, una solicitud de autorización, con el número de registro L13E15341/2020, para implantar e impartir el grado en Nutrición Humana y Dietética (código RUCT 2504028).

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Investigación, en la sesión del día 26 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar a la Universidad de las Illes Balears a implantar, a partir del curso académico 2020–2021, las enseñanzas oficiales del grado en Nutrición Humana y Dietética (código RUCT 2504028).

Segundo. Notificar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

Tercero. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Cuarto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de junio de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

